



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular, con memorial allegado con poder. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa",.

Los días 14,15, y 16 de marzo del año en curso el titular del Despacho se encontraba en Jornada de Escrutinios de la Registraduría Nacional Del Estado Civil, designado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga para el Municipio de Ginebra Valle. Queda para proveer. Buga Valle, marzo 17 de 2022.

**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
Secretaria.-

EJECUTIVO/ C.S.MINIMA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS  
Y JURIDICOS COFIJURIDICO

DEMANDADA: OFELIA MARIA VIAFARA VERGARA

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00061-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0621

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de reconocer personería otorgado a la abogada NHORA PATRICIA PEREZ BOHORQUEZ, con C.C. No.25.102.902 y T.P. No.198.462 del C.S. de la J, otorgado por la parte actora.

### RESUELVE:

**RECONOCER** personería para que actué dentro de este proceso como apoderada de la parte demandante a la abogada NHORA PATRICIA PEREZ BOHORQUEZ, con C.C. No.25.102.902 y T.P. No.198.462 del C.S. de la J, otorgado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Elaborado. ALBA.M.A.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 22 DE MARZO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 042.

**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Wilson Manuel Benavides Narvaez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0916ac2f88d75be49e4a80b988ac8589a473d13b698fa9bbdaeb075f62386ce**  
Documento generado en 21/03/2022 11:54:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**